



**Naciones Unidas**

# **Informe del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**

**25° período de sesiones  
(29 de agosto a 7 de septiembre de 2016)**

**26° período de sesiones  
(3 a 13 de abril de 2017)**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Septuagésimo segundo período de sesiones**

**Suplemento núm. 48**





**Asamblea General**

Documentos Oficiales

Septuagésimo segundo período de sesiones

Suplemento núm. 48

# **Informe del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares**

**25° período de sesiones**

**(29 de agosto a 7 de septiembre de 2016)**

**26° período de sesiones**

**(3 a 13 de abril de 2017)**



**Naciones Unidas • Nueva York, 2017**

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

# Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones de organización y otros asuntos .....	1
A. Estados partes en la Convención.....	1
B. Sesiones y períodos de sesiones.....	1
C. Composición y asistencia.....	1
D. Reuniones futuras del Comité.....	1
E. Participación en la 28ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos .....	2
F. Observaciones generales y días de debate general.....	2
G. Promoción de la Convención .....	2
H. Reunión con los Estados partes.....	7
I. Aprobación del informe .....	7
II. Métodos de trabajo .....	8
III. Cooperación con los órganos interesados.....	8
IV. Informes de los Estados partes presentados en virtud del artículo 73 de la Convención .....	9
V. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 74 de la Convención .....	10
A. Aprobación de listas de cuestiones y de listas de cuestiones previas a la presentación de los informes .....	10
B. Aprobación de las observaciones finales .....	10
 Anexos	
I. Estados que han firmado o ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, o que se han adherido a ella, al 13 de abril de 2017.....	12
II. Composición del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares al 13 de abril de 2017.....	14
III. Presentación de informes con arreglo al artículo 73 de la Convención al 13 de abril de 2017 .....	15



## **I. Cuestiones de organización y otros asuntos**

### **A. Estados partes en la Convención**

1. Al 13 de abril de 2017, fecha de clausura del 26º período de sesiones del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (el Comité), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (la Convención) contaba con 51 Estados partes. Durante el período abarcado por el presente informe se produjeron 3 nuevas ratificaciones de la Convención, la de la República Bolivariana de Venezuela, el 25 de octubre de 2016, la de Santo Tomé y Príncipe, el 10 de enero de 2017, y la del Congo, el 31 de marzo de 2017. La Convención fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990, y entró en vigor el 1 de julio de 2003 en virtud de lo dispuesto en su artículo 87, párrafo 1.

2. En el anexo I figura una lista de los Estados que han firmado o ratificado la Convención o se han adherido a ella. El estado actualizado de la Convención, junto con los textos de las declaraciones y las reservas y demás información pertinente, puede consultarse en el sitio web de la Colección de Tratados de las Naciones Unidas, <http://treaties.un.org>, mantenido por la Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que desempeña las funciones de depositario del Secretario General.

### **B. Sesiones y períodos de sesiones**

3. El Comité celebró su 25º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre de 2016. El período de sesiones constó de 16 sesiones plenarias (véanse [CMW/C/SR.326](#) a [341](#)). El programa provisional ([CMW/C/25/1](#)) fue aprobado por el Comité en su 326ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 2016.

4. El Comité celebró su 26º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 3 al 13 de abril de 2017. El período de sesiones constó de 18 sesiones plenarias (véanse [CMW/C/SR.342](#) a [359](#)). El programa provisional ([CMW/C/26/1](#)) fue aprobado por el Comité en su 342ª sesión, celebrada el 3 de abril de 2017.

### **C. Composición y asistencia**

5. Todos los miembros del Comité asistieron al 25º período de sesiones, excepto Md. Shahidul Haque. Jasminka Dzumhur estuvo ausente el 29 de agosto de 2016.

6. Todos los miembros del Comité asistieron al 26º período de sesiones, excepto Md. Shahidul Haque y Marco Núñez-Melgar Maguiña. Abdelhamid El Jamri estuvo ausente del 3 al 6 de abril de 2017. Pablo Ceriani Cernadas y María Landázuri de Mora estuvieron ausentes el 3 de abril de 2017.

7. La lista de los miembros del Comité al 13 de abril de 2017, junto con la duración de sus mandatos, figura en el anexo II del presente informe.

### **D. Reuniones futuras del Comité**

8. El 27º período de sesiones del Comité se celebrará del 4 al 13 de septiembre de 2017 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

9. El 28º período de sesiones del Comité se celebrará durante dos semanas, en abril de 2018, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Todavía no se han confirmado las fechas.

## **E. Participación en la 28ª reunión de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos**

10. El Presidente del Comité participó en la 28ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en Nueva York del 30 de mayo al 3 de junio de 2016. Durante la reunión, los presidentes reiteraron su apoyo a la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Los presidentes recomendaron que todos los órganos de tratados promovieran el procedimiento simplificado de presentación de informes y recomendaran a los Estados que establecieran mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento. Propusieron también que los órganos de tratados consideraran la posibilidad de examinar en ausencia de informe a aquellos Estados partes que tuvieran informes sumamente atrasados, una práctica ya aplicada por el Comité. Los presidentes debatieron sobre la pertinencia de que los órganos de tratados adoptasen un enfoque común para la interacción con las instituciones nacionales de derechos humanos y recordaron la importancia de que sus presidentes tuvieran mayor protagonismo en relación con las cuestiones de procedimiento, en aras de una mayor coherencia entre los órganos de tratados y de la normalización de sus métodos de trabajo. Los presidentes recomendaron además que todos los órganos de tratados utilizaran las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba) (véase A/67/222, anexo I) y las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José) (HRI/MC/2015/6). En ese sentido, el Comité ha hecho suyas tanto las Directrices de Addis Abeba como las de San José. Los presidentes aprobaron además una declaración sobre los aniversarios de los tratados de derechos humanos en 2016 y una declaración conjunta con el Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales sobre la crisis financiera que afronta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Los informes y la información relativos a las reuniones anuales de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, junto con las declaraciones antes mencionadas, pueden consultarse en Internet<sup>1</sup>.

## **F. Observaciones generales y días de debate general**

11. El Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y el Comité de los Derechos del Niño están trabajando en la redacción de una observación general conjunta sobre los derechos humanos de los niños en el contexto de las migraciones internacionales. Por invitación del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Pablo Ceriani Cernadas, Vicepresidente del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y Copresidente del grupo de redacción de la observación general conjunta, hizo una presentación a grandes líneas de la observación general conjunta en la XVI Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, celebrada en el Paraguay, a fin de incitar a los Estados miembros de dicha Conferencia a formular comentarios preliminares. Se ha previsto celebrar consultas con las partes interesadas sobre el borrador preliminar para asegurar que las perspectivas regionales queden reflejadas en la observación general conjunta. La información sobre la observación general conjunta puede consultarse en el sitio web del Comité<sup>2</sup>.

## **G. Promoción de la Convención**

12. El 12 de mayo de 2016 tuvo lugar en Ginebra una reunión de expertos sobre los niños en el contexto de las migraciones en la que participaron representantes de los organismos y las oficinas pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), numerosas

<sup>1</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/AnnualMeeting/Pages/MeetingChairpersons.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/AnnualMeeting/Pages/MeetingChairpersons.aspx).

<sup>2</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/JointGeneralCommentonChildren.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/JointGeneralCommentonChildren.aspx).



organizaciones de la sociedad civil y el Sr. Ceriani Cernadas, Vicepresidente del Comité<sup>3</sup>. Los participantes establecieron los principios recomendados para orientar las acciones relativas a los niños en tránsito y otros niños afectados por la migración<sup>4</sup>, con el fin de que sirvieran de herramienta de promoción de los derechos humanos de los niños en situaciones de migración, teniendo en cuenta en particular la celebración, el 19 de septiembre de 2016, de la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes.

13. El 19 de mayo de 2016, el ACNUDH organizó, en colaboración con la Misión Permanente de Bangladesh, una actividad del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el Grupo Mundial sobre Migración dedicada a los migrantes, en paralelo a la reunión que los Amigos del Foro celebraron en la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Este acto contó con más de 75 participantes en representación de Estados y de la sociedad civil. El Presidente pronunció el discurso de apertura. También participaron varios asociados de la sociedad civil, entre ellos Global Detention Project, Global Migration Policy Associates, Terre des Hommes, el Servicio Social Internacional y la Red de la Sociedad Civil para la Migración y el Desarrollo, que está coordinada por la Comisión Católica Internacional de Migración. Los debates se centraron en los efectos del actual marco normativo internacional, incluida la Convención; la promoción y la protección de los derechos humanos de los migrantes, incluidos los niños y las mujeres; y los retos y las mejores prácticas en el ámbito de las migraciones internacionales. Puede obtenerse más información sobre este acto y las declaraciones correspondientes en el sitio web del Comité<sup>5</sup>.

14. El ACNUDH, en colaboración con la Plataforma para la Cooperación Internacional para Inmigrantes Indocumentados, organizó en Ginebra, el 1 de junio de 2016, una reunión de múltiples interesados sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los grandes desplazamientos, en la que participó el Sr. Ceriani Cernadas, Vicepresidente del Comité. El objetivo de la reunión era dar mayor relevancia a los derechos humanos de los migrantes con miras a la celebración, el 19 de septiembre de 2016, de la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, así como estudiar una serie de principios y orientaciones prácticas sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad y grandes desplazamientos. Puede obtenerse más información sobre la reunión de Ginebra y las declaraciones correspondientes en Internet<sup>6</sup>.

15. El ACNUDH, junto con el Carter Center, realizó en Ginebra, los días 16 y 17 de junio de 2016, un taller para miembros de comités de órganos de tratados y de entidades internacionales dedicadas a los procesos electorales, el cual versó sobre la aplicación del enfoque basado en los derechos humanos a las elecciones. La Sra. Dzumhur, Vicepresidenta del Comité, hizo una exposición sobre los derechos políticos de los migrantes. El Sr. Ceriani Cernadas, también Vicepresidente del Comité, participó en un acto paralelo de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, celebrada en Nueva York en junio 2016, sobre los puntos de encuentro entre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.

16. El ACNUDH y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) celebraron en Ginebra, el 21 de julio de 2016, un acto paralelo conjunto sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras migratorias mediante la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Asistieron a este acto más de 125 personas. La Sra. Dzumhur, Vicepresidenta, representó al Comité sobre los Trabajadores Migratorios, al igual que Pramila Patten, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, y

<sup>3</sup> El Sr. Ceriani Cernadas participó por videoconferencia.

<sup>4</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/CMWIndex.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/CMWIndex.aspx).

<sup>5</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/GFMD.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/GFMD.aspx).

<sup>6</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/Issues/Migration/Pages/MigrantsinLargeMovements.aspx](http://www.ohchr.org/EN/Issues/Migration/Pages/MigrantsinLargeMovements.aspx).

representantes de la OIT, el Centro de Derechos Reproductivos y Global Migration Policy Associates. Puede obtenerse más información sobre este acto y las declaraciones correspondientes en el sitio web del Comité<sup>7</sup>.

17. En su 25º período de sesiones, el Comité emitió una declaración en la que refrendaba los principios recomendados para orientar las acciones relativas a los niños en tránsito y otros niños afectados por la migración (véase el párr. 12) y señalaba que eran una herramienta fundamental para contribuir al respeto de las normas y los principios internacionales de derechos humanos que atañen a los niños afectados por las migraciones, en particular la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la Convención sobre los Derechos del Niño, con miras a orientar las negociaciones de la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes<sup>8</sup>. También aprobó una declaración conjunta con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el ACNUDH y ONU-Mujeres sobre las mujeres en el contexto de las migraciones internacionales<sup>9</sup>.

18. Antes de la celebración en Nueva York, el 19 de septiembre de 2016, de la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, el Presidente del Comité, junto con varios titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los presidentes de otros órganos de tratados, hizo una declaración pública, el 16 de septiembre de 2016, en la que recordó a los Estados que las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho humanitario deben constituir los cimientos de todo pacto mundial sobre los refugiados y los migrantes<sup>10</sup>. Antes de la reunión y durante esta, los miembros del Comité preconizaron la aplicación universal de las normas de derechos humanos en el contexto de la migración, en particular mediante la participación en las mesas redondas temáticas, las reuniones bilaterales y los actos paralelos. Un miembro del Comité, María Landázuri de Mora, participó en un acto paralelo sobre la protección de los derechos laborales y humanos de las trabajadoras migratorias en el contexto de la respuesta a los grandes desplazamientos de migrantes. El acto fue patrocinado por ONU-Mujeres y tuvo lugar el 16 de septiembre de 2016. El 20 de septiembre de 2016, el Sr. Ceriani Cernadas participó en la mesa redonda sobre el trabajo en colaboración para poner fin a la detención de los niños inmigrantes y también en un acto paralelo organizado por el ACNUDH sobre la protección de los derechos humanos en el contexto de los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados. Fue, asimismo, invitado a formar parte de la junta consultiva para el Estudio Mundial sobre los Niños Privados de Libertad.

19. El 24 de octubre de 2016, el Presidente presentó el informe anual del Comité sobre sus períodos de sesiones 23º y 24º (A/71/48) a la Tercera Comisión de la Asamblea General. El 24 de octubre de 2016, el Presidente, junto con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, hizo una declaración en la que pedía a la comunidad internacional que abordara las migraciones con amplitud de miras y liderazgo, elaborando estrategias y políticas de largo plazo y basadas en los derechos que facilitaran las migraciones<sup>11</sup>. El Presidente celebró reuniones bilaterales con representantes de la Misión Permanente del Brasil y de la Misión Permanente de Liberia, en las que se trató sobre la promoción de la ratificación de la Convención. También se reunió con representantes de la Misión Permanente de México y la Oficina del Presidente de la Asamblea General para estudiar aportaciones sustantivas al pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular.

20. El 14 de noviembre de 2016, el Sr. Ceriani Cernadas, Vicepresidente del Comité<sup>12</sup>, participó en un acto relacionado con el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo

<sup>7</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/PromotingProtectingWomenMigrantWorkersLabour.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/PromotingProtectingWomenMigrantWorkersLabour.aspx).

<sup>8</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20516&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20516&LangID=E).

<sup>9</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20521&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20521&LangID=E).

<sup>10</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20518&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20518&LangID=E).

<sup>11</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20744&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20744&LangID=E).

<sup>12</sup> El Sr. Ceriani Cernadas participó por videoconferencia.

celebrado en Nueva York y patrocinado por la Misión Permanente de Bangladesh y el propio Foro, que trató sobre los aspectos jurídicos del pacto mundial sobre la migración. El acto brindó la oportunidad de entablar un diálogo con los Estados de destino que todavía no habían ratificado la Convención y sirvió también para reforzar la colaboración del Comité con el Foro Mundial. Puede obtenerse más información sobre el diálogo de Nueva York relativo al pacto mundial sobre la migración y las declaraciones correspondientes en Internet<sup>13</sup>.

21. ONU-Mujeres celebró una reunión de expertos sobre la protección y la promoción de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras migratorias en Ginebra, los días 21 y 22 de noviembre, con el apoyo del ACNUDH. Varios miembros del Comité, a saber, la Sra. Dzumhur, Prasad Kariyawasam, la Sra. Landázuri de Mora y Can Ünver, junto con miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, representantes del ACNUDH y otros organismos de las Naciones Unidas, y entidades de la sociedad civil participaron en la reunión, que estaba orientada a la formulación de recomendaciones para la incorporación de perspectivas de género en la elaboración del marco mundial de respuesta a la migración y en su ulterior puesta en práctica (véase la resolución 71/1 de la Asamblea General, anexo II). Puede obtenerse más información sobre esta reunión en el sitio web del Comité<sup>14</sup>.

22. Un miembro del Comité, Ahmadou Tall, participó en un acto organizado por el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes y patrocinado por la Organización Internacional de la Francofonía y el Comité de Derechos Humanos del Senegal, celebrado en Dakar los días 5 y 6 de diciembre de 2016, sobre el tema de los migrantes y el acceso a la justicia.

23. El Presidente del Comité asistió al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, que se celebró en Dhaka del 8 al 12 de diciembre de 2016. Durante la sesión plenaria, el Presidente intervino en una mesa redonda sobre la protección de los migrantes en todas las situaciones y participó en un acto paralelo, organizado conjuntamente por ONU-Mujeres y el Gobierno de Bangladesh, sobre la integración de la perspectiva de género en el pacto mundial sobre la migración. Durante las jornadas de la sociedad civil, el Presidente participó en dos mesas redondas sobre la erradicación de la detención de niños migrantes y la reforma mundial de la contratación de mano de obra migrante. Varios representantes del ACNUDH y del Comité Directivo de la Campaña Mundial por la Ratificación de la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios asistieron también y participaron como panelistas en varias sesiones. Puede obtenerse más información acerca del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y las declaraciones correspondientes en Internet<sup>15</sup>.

24. El 9 de diciembre de 2016, la Sra. Dzumhur, Vicepresidenta, intervino en una mesa redonda sobre la participación política en tiempos de migraciones en masa y crisis de refugiados, centrándose en los derechos políticos de los trabajadores migratorios. El acto, organizado en Nueva York por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Misión Permanente de Irlanda, el Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral y el Programa Mundial para el Apoyo del Ciclo Electoral, brindó una nueva oportunidad de influir en los debates conducentes a la elaboración del pacto mundial sobre la migración, para lo cual se hizo hincapié en las normas internacionales de derechos humanos que atañen a los trabajadores migratorios.

25. Para celebrar el Día Internacional del Migrante, el 18 de diciembre de 2016, el Presidente del Comité sobre los Trabajadores Migratorios, el Presidente del Comité de los Derechos del Niño, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria emitieron una declaración conjunta en la que se ponía de relieve el drama de los niños internados en centros de detención para migrantes, se afirmaba que la detención de niños migrantes nunca redundaba en su interés superior y se insistía en la necesidad de aplicar alternativas a la reclusión que fueran

<sup>13</sup> Véase [www.gfmd.org/docs/bangladesh-2016](http://www.gfmd.org/docs/bangladesh-2016).

<sup>14</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/PromotingandProtectingWomenMigrantWorkers.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/PromotingandProtectingWomenMigrantWorkers.aspx).

<sup>15</sup> Véase [www.gfmd.org/docs/bangladesh-2016](http://www.gfmd.org/docs/bangladesh-2016).

eficaces y estuvieran basadas en los derechos<sup>16</sup>. El Sr. Ceriani Cernadas participó en un seminario web sobre la erradicación de la detención de niños inmigrantes y sus familiares como parte de la campaña organizada en los medios sociales por la Coalición Internacional contra la Detención para celebrar, el 18 de diciembre, del Día Internacional del Migrante.

26. El Sr. Kariyawasam, la Sra. Landázuri de Mora y el Sr. Ünver, miembros del Comité, participaron, junto con miembros del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica, en una reunión de expertos celebrada el 25 de enero de 2017 en Nueva York y organizada por ONU-Mujeres, sobre la promoción de los derechos de las trabajadoras migratorias y su protección contra la exclusión y la explotación en todas las etapas de la migración. El Sr. Kariyawasam también publicó un comunicado de prensa sobre el tema<sup>17</sup>. Los días 26 y 27 de enero, ONU-Mujeres celebró en Nueva York, con el apoyo de la Unión Europea, una reunión de múltiples interesados sobre las estrategias de incorporación de los derechos de la mujer en el pacto mundial sobre la migración. La Sra. Landázuri de Mora y el Sr. Ünver, del Comité sobre los Trabajadores Migratorios, y miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como representantes de los Gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas, y los agentes de la sociedad civil, participaron en la reunión.

27. La Sra. Dzumhur, Vicepresidenta del Comité, participó en un acto organizado por el ACNUDH y celebrado en Seúl el 5 de febrero de 2017 por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, para analizar el fenómeno de las desapariciones de migrantes en países de tránsito y de destino.

28. El Presidente, junto con el Presidente del Comité de los Derechos del Niño, el Presidente del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes y el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria emitieron una declaración el 8 de marzo de 2017, a la luz del proyecto de recomendaciones de la Unión Europea sobre los procedimientos de devolución<sup>18</sup>.

29. La Sra. Landázuri de Mora participó, el 20 de marzo de 2017, en una mesa redonda sobre la integración de la perspectiva de género en el pacto mundial sobre la migración en la Sede de las Naciones Unidas. El acto fue organizado por ONU-Mujeres durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

30. En su 26º período de sesiones, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios debatió algunas iniciativas para incorporar la Convención en el pacto mundial sobre la migración. Aprobó una declaración conjunta con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre la manera de abordar la discapacidad en los movimientos de refugiados y migrantes a gran escala<sup>19</sup>, y también suscribió las recomendaciones de ONU-Mujeres relativas a la incorporación de los derechos humanos de la mujer en el pacto mundial sobre la migración<sup>20</sup>.

31. Los miembros del Comité sobre los Trabajadores Migratorios siguieron promoviendo la Convención y los derechos humanos de los trabajadores migratorios y de sus familiares a través de las siguientes actividades: a) participando en conferencias, reuniones, talleres y actos paralelos de los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales como el ACNUDH, la OIT, la OIM, la Organización de los Estados Americanos y las organizaciones de la sociedad civil; b) asesorando a los Estados partes acerca de la aplicación de los tratados y el proceso de preparación de informes;

<sup>16</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21026&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21026&LangID=E).

<sup>17</sup> Véase [www.ipsnews.net/2017/01/protecting-the-rights-of-women-migrant-workers/?utm\\_source=rss&utm\\_medium=rss&utm\\_campaign=protecting-the-rights-of-women-migrant-workers](http://www.ipsnews.net/2017/01/protecting-the-rights-of-women-migrant-workers/?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=protecting-the-rights-of-women-migrant-workers).

<sup>18</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21330&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21330&LangID=E).

<sup>19</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CMW/JointStatementCMW-CRPDFINAL.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CMW/JointStatementCMW-CRPDFINAL.pdf).

<sup>20</sup> Véase [www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/3/addressing-womens-rights-in-global-compact-for-migration](http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/3/addressing-womens-rights-in-global-compact-for-migration).

c) contribuyendo a la elaboración de publicaciones sobre los derechos humanos de los trabajadores migratorios y otras cuestiones relacionadas con las migraciones; y d) participando en diversos foros con representantes del mundo académico, estudiantes y otras partes interesadas.

32. En 2016 y 2017, varios de los miembros del Comité participaron, en representación de este, en programas de formación para el fomento de la capacidad y en reuniones de expertos referentes a los derechos humanos de los migrantes. El Sr. Ceriani Cernadas participó en dos talleres de fomento de la capacidad dedicados a la Convención y destinados a actores de la sociedad civil, en Honduras, del 5 al 7 de junio de 2016, y en Chile, el 4 de octubre de 2016. Ambos talleres fueron organizados por el ACNUDH. En el marco del 29º Curso Interamericano para Autoridades de Inmigración organizado por la OIM, el Sr. Ceriani Cernadas realizó también talleres sobre la Convención destinados a funcionarios gubernamentales de la región que trabajaban en el ámbito de la migración y personal de la OIM los días 8 y 9 de marzo de 2017 en la Argentina. Los siguientes miembros del Comité informaron también sobre sus actividades en los períodos de sesiones 25º y 26º: Salomé Castellanos Delgado, Fatoumata Abdourhamane Dicko, Abdelhamid El Jamri, Khedidja Ladjel y Marco Núñez-Melgar Maguiña.

33. El Comité envió cartas a todos los Estados signatarios para solicitarles que consideraran la posibilidad de ratificar la Convención, así como a los Estados partes que aún no habían formulado la declaración con arreglo al artículo 77 de la Convención en que se reconocía la competencia del Comité para examinar comunicaciones individuales. El Comité también mantuvo contactos con los Estados que se habían comprometido, en el marco del examen periódico universal, a considerar la posibilidad de ratificar la Convención.

34. El ACNUDH celebró dos reuniones del Comité Directivo de la Campaña Mundial por la Ratificación de la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios en noviembre de 2016 y abril de 2017. La segunda tuvo lugar durante el 26º período de sesiones del Comité sobre los Trabajadores Migratorios. El Comité Directivo está integrado por representantes de organismos intergubernamentales y de las principales organizaciones internacionales relacionadas con los derechos humanos, las iglesias, el mundo sindical, la migración y la mujer. Los debates se centraron en los medios para seguir promoviendo la ratificación de la Convención.

## **H. Reunión con los Estados partes**

35. El 5 de septiembre de 2016, durante su 25º período de sesiones, el Comité celebró una reunión con los Estados partes que contó con más de 50 participantes, entre ellos las delegaciones de 31 misiones permanentes y representantes de organismos de las Naciones Unidas y asociados de la sociedad civil. La reunión se centró en la ratificación de la Convención, las actividades de promoción, la presentación de informes en virtud de la Convención, las observaciones generales, el fortalecimiento de los órganos de tratados y la cooperación con los asociados. Varias delegaciones se mostraron favorables a que el Comité estuviera representado en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y en las demás iniciativas intergubernamentales de importancia en materia de migración. Varias delegaciones expresaron preocupación por los niños en tránsito y los niños afectados por las migraciones, y encomiaron la iniciativa de redactar una observación general conjunta con el Comité de los Derechos del Niño sobre los niños en situaciones de migración internacional. Durante su 26º período de sesiones, el Comité sobre los Trabajadores Migratorios también se reunió con representantes de la Misión Permanente de México para estudiar el pacto mundial sobre la migración y el papel del Comité en ese proceso.

## **I. Aprobación del informe**

36. El 13 de abril de 2017, en su 26º período de sesiones (359ª sesión), el Comité aprobó el presente informe anual a la Asamblea General.

## II. Métodos de trabajo

37. En su 25º período de sesiones, el Comité, con arreglo a su programa de trabajo a largo plazo, siguió cooperando con los organismos, las oficinas, las entidades y otros asociados pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellos la OIT, la OIM y ONU-Mujeres, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros órganos de tratados, por ejemplo fortaleciendo la aplicación de la perspectiva de género en sus documentos y prestando mayor atención a las formas interseccionales de discriminación que afectan a los migrantes, en particular a los migrantes con discapacidad.

38. Durante los períodos de sesiones 25º y 26º, el Comité también debatió sobre la necesidad de redactar de forma concisa y con objetivos concretos las observaciones finales, las listas de cuestiones y las listas de cuestiones previas a la presentación de informes, y sobre las directrices establecidas acerca del máximo de palabras de las observaciones finales (4.500 a 6.000 palabras).

## III. Cooperación con los órganos interesados

39. El Comité siguió cooperando con los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos. Aunque acogió con agrado sus contribuciones al examen de los informes de los Estados partes, el Comité los alentó a que cooperaran más activamente con él, aportándole información específica sobre los países.

40. El Comité siguió cooperando de manera estrecha con la OIT, que proporciona asistencia al Comité con carácter consultivo conforme al artículo 74, párrafo 5, de la Convención, así como con la OIM y ONU-Mujeres.

41. El Comité continuó cooperando con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Además de colaborar con él en varias iniciativas, por ejemplo en la formulación de declaraciones conjuntas, el Comité recibió información del ACNUDH sobre las actividades pasadas y futuras del Relator Especial, entre ellas la presentación a la Asamblea General de su informe acerca de la elaboración del pacto mundial sobre la migración en su 25º período de sesiones y otras actividades en su 26º período de sesiones.

42. Además, el Comité examinó posibles iniciativas conjuntas con otros órganos creados en virtud de tratados sobre temas relacionados con los derechos de los trabajadores migratorios. A este respecto, en su 25º período de sesiones, el Comité se reunió con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para buscar futuras vías de cooperación y reforzar la protección de los migrantes con discapacidad en los documentos resultantes de la labor de ambos Comités. En su 26º período de sesiones, el Comité aprobó una declaración conjunta con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad acerca de la manera de abordar la discapacidad en los movimientos de refugiados y migrantes a gran escala, con miras al proceso relativo al pacto mundial sobre la migración<sup>21</sup>. El Comité sobre los Trabajadores Migratorios también siguió colaborando con el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, al que envió una carta expresando su interés en contribuir a la revisión por el Grupo de Trabajo de su deliberación núm. 5 relativa a la situación de los inmigrantes y los solicitantes de asilo.

43. El Comité se reunió con el equipo del ACNUDH sobre la migración durante sus períodos de sesiones 25º y 26º y fue informado de las actividades del ACNUDH relacionadas con las migraciones, en particular las reuniones de múltiples interesados celebradas en Ginebra, el 1 de junio de 2016, y en Nueva York, el 20 de julio de 2016, sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los grandes desplazamientos; la reunión plenaria de alto nivel sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, celebrada el 19 de septiembre de 2016 en Nueva York; el informe del Secretario General titulado “En condiciones de seguridad y

<sup>21</sup> Véase [www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CMW/JointStatementCMW-CRPDFINAL.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CMW/JointStatementCMW-CRPDFINAL.pdf).

dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes” (A/70/59); la resolución 2240 (2015) del Consejo de Seguridad; el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, el Grupo Mundial sobre Migración y el pacto mundial sobre la migración.

44. El Comité siguió estrechando su cooperación con ONU-Mujeres y se reunió con un representante de la Entidad para estudiar los problemas concretos que afrontan las trabajadoras migratorias y buscar medios de fortalecer la aplicación de la perspectiva de género en las recomendaciones del Comité relacionadas con estas trabajadoras. Durante el período de que se informa el Comité y el ACNUDH copatrocinaron varias iniciativas de ONU-Mujeres y participaron en ellas. En su 26° período de sesiones, el Comité se reunió con un representante de ONU-Mujeres para examinar las recomendaciones relativas a la incorporación de perspectivas de género en la elaboración del marco mundial de respuesta a la migración y en su ulterior puesta en práctica, que la Comisión suscribió<sup>22</sup>.

45. Durante su 25° período de sesiones, el Comité se reunió con la Jefa de la Sección de Asesoramiento Letrado y Política de Protección de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para informarse acerca de la estrategia del ACNUR en materia de detenciones, a fin de dar fundamento a los documentos resultantes de su labor, incluida la observación general conjunta sobre los niños en el contexto de las migraciones internacionales, sobre todo en lo que respecta a las recomendaciones de alternativas a la detención. También celebró una reunión con el Jefe de la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos del ACNUDH durante su 28° período de sesiones para tratar cuestiones como el examen del sistema de órganos de tratados de conformidad con la resolución 68/268 de la Asamblea General, la iniciativa de “Fe para los Derechos”, la ratificación de la Convención y los recursos.

46. La Sra. Dzumhur participó en una consulta entre los órganos creados en virtud de tratados y las instituciones nacionales de derechos humanos organizada los días 9 y 10 de marzo de 2017 en Ginebra por el ACNUDH, la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra y la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos. La reunión ofreció a los órganos de tratados y las instituciones nacionales de derechos humanos la posibilidad de intercambiar experiencias y perspectivas sobre la colaboración de las instituciones nacionales con esos órganos y de examinar enfoques comunes para la colaboración de los órganos creados en virtud de tratados con las instituciones nacionales. En la reunión anual de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de junio de 2017 se presentará un resumen del documento de debate, con directrices recomendadas sobre un enfoque común de los órganos de tratados, para su examen y aprobación.

47. En su 26° período de sesiones, el Comité celebró una reunión de media jornada con altos representantes de la OIM para estudiar el modo de aumentar la cooperación y el apoyo entre ambas entidades. Esta fue la primera consulta de este tipo y fue acogida por los miembros del Comité como una buena práctica que debería repetirse periódicamente. Fue facilitada por la Subdivisión de Tratados de Derechos Humanos del ACNUDH y la Academia de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos de Ginebra. El Comité y la OIM abordaron los métodos de trabajo, el intercambio de información, la ratificación de la Convención, la cooperación respecto de las observaciones generales, la investigación y el intercambio de conocimientos y el pacto mundial sobre la migración, entre otras cuestiones.

#### **IV. Informes de los Estados partes presentados en virtud del artículo 73 de la Convención**

48. El Comité observa que, al 13 de abril de 2017, de los informes iniciales y periódicos que debían presentarse en virtud del artículo 73 de la Convención, no se habían recibido todavía los de 15 Estados partes. En el anexo III figura un cuadro con las fechas límite de presentación de los informes de los Estados partes.

<sup>22</sup> Véase [www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/3/addressing-womens-rights-in-global-compact-for-migration](http://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2017/3/addressing-womens-rights-in-global-compact-for-migration).

## V. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 74 de la Convención

### A. Aprobación de listas de cuestiones y de listas de cuestiones previas a la presentación de los informes

49. En sus períodos de sesiones 25° y 26°, el Comité aprobó la lista de cuestiones sobre el segundo informe periódico de Argelia y cinco listas de cuestiones previas a la presentación de informes relativas a Estados partes que habían aceptado presentar sus informes con arreglo al procedimiento simplificado y a aquellos que habían recibido la notificación prevista en el artículo 31 *bis* del reglamento provisional revisado (véase A/67/48 y Corr.1, párr. 26).

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe (pendiente desde)</i>	<i>Signatura de la lista de cuestiones o de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes</i>
Argelia	Segundo informe periódico (1 de mayo de 2012)	CMW/C/DZA/Q/2
Ecuador	Tercer informe periódico (1 de julio de 2015)	CMW/C/ECU/QPR/3
Egipto	Segundo informe periódico (1 de julio de 2009)	CMW/C/EGY/QPR/2
Madagascar	Informe inicial (1 de septiembre de 2016)	CMW/C/MDG/QPR/1
México	Tercer informe periódico (1 de abril de 2016)	CMW/C/MEX/QPR/3
Mozambique	Informe inicial (1 de diciembre de 2014)	CMW/C/MOZ/QPR/1

### B. Aprobación de las observaciones finales

50. En su 25° período de sesiones, el Comité examinó los informes iniciales de Honduras, Nicaragua y el Níger y el segundo informe periódico de Sri Lanka sobre la aplicación de la Convención y aprobó sus observaciones finales respectivas, con arreglo al artículo 74 de la Convención.

51. En su 26° período de sesiones, el Comité examinó los informes iniciales de Bangladesh, Jamaica y Nigeria sobre la aplicación de la Convención y aprobó observaciones finales al respecto, con arreglo al artículo 74 de la Convención.

52. Las observaciones finales aprobadas por el Comité en sus períodos de sesiones 25° y 26° pueden consultarse en la página web<sup>23</sup> del Comité y en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>) con las signaturas que se indican a continuación.

<i>Estado parte</i>	<i>Signatura de las observaciones finales</i>
Bangladesh	CMW/C/BGD/CO/1
Honduras	CMW/C/HND/CO/1
Jamaica	CMW/C/JAM/CO/1
Nicaragua	CMW/C/NIC/CO/1
Níger	CMW/C/NER/CO/1

<sup>23</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/CMWIndex.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/CMWIndex.aspx).



---

<i>Estado parte</i>	<i>Signatura de las observaciones finales</i>
Nigeria	<a href="#">CMW/C/NGA/CO/1</a>
Sri Lanka	<a href="#">CMW/C/LKA/CO/2</a>

---

53. Los comentarios y las observaciones de los Estados partes sobre las observaciones finales pueden consultarse en el sitio web del Comité<sup>24</sup>, en la sección dedicada al período de sesiones correspondiente.

54. Todos los documentos publicados en relación con los períodos de sesiones del Comité, incluidos el 25º y el 26º, pueden consultarse en la página web del Comité<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/CMWIndex.aspx](http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CMW/Pages/CMWIndex.aspx).

<sup>25</sup> Véase [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CMW](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/SessionsList.aspx?Treaty=CMW).

## Anexo I

**Estados que han firmado o ratificado la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, o que se han adherido a ella, al 13 de abril de 2017**

<i>Estado</i>	<i>Firma o sucesión en la firma</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Albania	-	5 de junio de 2007 <sup>a</sup>
Argelia	-	21 de abril de 2005 <sup>a</sup>
Argentina	10 de agosto de 2004	23 de febrero de 2007
Armenia	26 de septiembre de 2013	-
Azerbaiyán	-	11 de enero de 1999 <sup>a</sup>
Bangladesh	7 de octubre de 1998	24 de agosto de 2011
Belice	-	14 de noviembre de 2001 <sup>a</sup>
Benin	15 de septiembre de 2005	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	-	16 de octubre de 2000 <sup>a</sup>
Bosnia y Herzegovina	-	13 de diciembre de 1996 <sup>a</sup>
Burkina Faso	16 de noviembre de 2001	26 de noviembre de 2003
Cabo Verde	-	16 de septiembre de 1997 <sup>a</sup>
Camboya	27 de septiembre de 2004	-
Camerún	15 de diciembre de 2009	-
Chad	26 de septiembre de 2012	-
Chile	24 de septiembre de 1993	21 de marzo de 2005
Colombia	-	24 de mayo de 1995 <sup>a</sup>
Comoras	22 de septiembre de 2000	-
Congo	29 de septiembre de 2008	31 de marzo de 2017
Ecuador	-	5 de febrero de 2002 <sup>a</sup>
Egipto	-	19 de febrero de 1993 <sup>a</sup>
El Salvador	13 de septiembre de 2002	14 de marzo de 2003 <sup>b</sup>
Filipinas	15 de noviembre de 1993	5 de julio de 1995
Gabón	15 de diciembre de 2004	-
Ghana	7 de septiembre de 2000	7 de septiembre de 2000
Guatemala	7 de septiembre de 2000	14 de marzo de 2003 <sup>c</sup>
Guinea	-	7 de septiembre de 2000 <sup>a</sup>
Guinea-Bissau	12 de septiembre de 2000	-
Guyana	15 de septiembre de 2005	7 de julio de 2010
Haití	5 de diciembre de 2013	-
Honduras	-	9 de agosto de 2005 <sup>a</sup>
Indonesia	22 de septiembre de 2004	31 de mayo de 2012
Jamaica	25 de septiembre de 2008	25 de septiembre de 2008
Kirguistán	-	29 de septiembre de 2003 <sup>a</sup>
Lesotho	24 de septiembre de 2004	16 de septiembre de 2005
Liberia	22 de septiembre de 2004	-
Libia	-	18 de junio de 2004 <sup>a</sup>
Madagascar	24 de septiembre de 2014	13 de mayo de 2015
Malí	-	5 de junio de 2003 <sup>a</sup>
Marruecos	15 de agosto de 1991	21 de junio de 1993

<i>Estado</i>	<i>Firma o sucesión en la firma</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Mauritania	-	22 de enero de 2007 <sup>a</sup>
México	22 de mayo de 1991	8 de marzo de 1999 <sup>d</sup>
Montenegro	23 de octubre de 2006 <sup>e</sup>	-
Mozambique	15 de marzo de 2012	19 de agosto de 2013
Nicaragua	-	26 de octubre de 2005 <sup>a</sup>
Níger	-	18 de marzo de 2009 <sup>a</sup>
Nigeria	-	27 de julio de 2009 <sup>a</sup>
Palau	20 de septiembre de 2011	-
Paraguay	13 de septiembre de 2000	23 de septiembre de 2008
Perú	22 de septiembre de 2004	14 de septiembre de 2005
República Árabe Siria	-	2 de junio de 2005 <sup>a</sup>
Rwanda	-	15 de diciembre de 2008 <sup>a</sup>
San Vicente y las Granadinas	-	29 de octubre de 2010 <sup>a</sup>
Santo Tomé y Príncipe	6 de septiembre de 2000	10 de enero de 2017
Senegal	-	9 de junio de 1999 <sup>a</sup>
Serbia	11 de noviembre de 2004	-
Seychelles	-	15 de diciembre de 1994 <sup>a</sup>
Sierra Leona	15 de septiembre de 2000	-
Sri Lanka	-	11 de marzo de 1996 <sup>a</sup>
Tayikistán	7 de septiembre de 2000	8 de enero de 2002
Timor-Leste	-	30 de enero de 2004 <sup>a</sup>
Togo	15 de noviembre de 2001	-
Turquía	13 de enero de 1999	27 de septiembre de 2004
Uganda	-	14 de noviembre de 1995 <sup>a</sup>
Uruguay	-	15 de febrero de 2001 <sup>a, f</sup>
Venezuela (República Bolivariana de)	4 de octubre de 2011	25 de octubre de 2016

<sup>a</sup> Adhesión.

<sup>b</sup> El 23 de enero de 2015, El Salvador formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Convención, para recibir y examinar comunicaciones individuales y entre Estados.

<sup>c</sup> El 11 de septiembre de 2007, Guatemala formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Convención, para recibir y examinar comunicaciones individuales y entre Estados.

<sup>d</sup> El 15 de septiembre de 2008, México formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo al artículo 77 de la Convención, para recibir comunicaciones individuales.

<sup>e</sup> Sucesión en la firma.

<sup>f</sup> El 13 de abril de 2012, el Uruguay formuló una declaración por la que reconocía la competencia del Comité, con arreglo al artículo 77 de la Convención, para recibir comunicaciones individuales.

## Anexo II

### Composición del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares al 13 de abril de 2017

<i>Nombre del miembro</i>	<i>País de nacionalidad</i>	<i>El mandato termina el 31 de diciembre de</i>
José <b>Serrano Brillantes</b>	Filipinas	2017
Salomé <b>Castellanos Delgado</b>	Honduras	2017
Pablo <b>Ceriani Cernadas</b>	Argentina	2017
Fatoumata Abdourhamane <b>Dicko</b>	Malí	2017
Jasminka <b>Dzumhur</b>	Bosnia y Herzegovina	2019
Ahmed Hassan <b>El-Borai</b>	Egipto	2019
Abdelhamid <b>El Jamri</b>	Marruecos	2019
Md. Shahidul <b>Haque</b>	Bangladesh	2017
Prasad <b>Kariyawasam</b>	Sri Lanka	2017
Khedidja <b>Ladjel</b>	Argelia	2019
María <b>Landázuri de Mora</b>	Ecuador	2019
Marco <b>Núñez-Melgar Maguiña</b>	Perú	2019
Ahmadou <b>Tall</b>	Senegal	2017
Can <b>Ünver</b>	Turquía	2019

#### Composición de la Mesa

<i>Presidente:</i>	José <b>Serrano Brillantes</b>
<i>Vicepresidentes:</i>	Pablo <b>Ceriani Cernadas</b> Fatoumata Abdourhamane <b>Dicko</b> Jasminka <b>Dzumhur</b>
<i>Relator:</i>	Abdelhamid <b>El Jamri</b>

### Anexo III

#### Presentación de informes con arreglo al artículo 73 de la Convención al 13 de abril de 2017

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o será examinado</i>
Albania	Inicial	1 de octubre de 2008	6 de octubre de 2009	13° (2010)
	Segundo	1 de noviembre de 2015 <sup>a</sup>	19 de diciembre de 2016	-
Argelia	Inicial	1 de agosto de 2006	3 de junio de 2008	12° (2010)
	Segundo	1 de mayo de 2012	7 de diciembre de 2015	-
Argentina	Inicial	1 de junio de 2008	2 de febrero de 2010	15° (2011)
	Segundo	1 de octubre de 2016	-	-
Azerbaiyán <sup>b</sup>	Inicial	1 de julio de 2004	22 de junio de 2007	10° (2009)
	Segundo	1 de mayo de 2011	26 de octubre de 2011	18° (2013)
	Tercero	1 de mayo de 2018	-	-
Bangladesh	Inicial	1 de diciembre de 2012	28 de diciembre de 2015	26° (2017)
	Segundo	1 de mayo de 2022	-	-
Belice	Inicial	1 de julio de 2004	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 18° período de sesiones (2013)	21° (2014), en ausencia de informe y de delegación
	Inicial a tercero combinados	5 de septiembre de 2016	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Inicial	1 de julio de 2004	22 de enero de 2007	8° (2008)
	Segundo	1 de julio de 2009	18 de octubre de 2011	18° (2013)
	Tercero	1 de julio de 2018	-	-
Bosnia y Herzegovina	Inicial	1 de julio de 2004	2 de agosto de 2007	10° (2009)
	Segundo	1 de mayo de 2011	12 de agosto de 2011	17° (2012)
	Tercero	1 de octubre de 2017	-	-
Burkina Faso	Inicial	1 de marzo de 2005	6 de noviembre de 2012	19° (2013)
	Segundo	13 de septiembre de 2018	-	-

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o será examinado</i>
Cabo Verde	Inicial	1 de julio de 2004	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 20º período de sesiones (2014)	23º (2015), en ausencia de informe y de delegación
	Inicial a tercero combinados	9 de septiembre de 2016	-	-
Chile	Inicial	1 de julio de 2006	9 de febrero de 2010	15º (2011)
	Segundo	1 de octubre de 2016	-	-
Colombia	Inicial	1 de julio de 2004	25 de enero de 2008	10º (2010)
	Segundo	1 de mayo de 2011	18 de octubre de 2011	18º (2013)
	Tercero	1 de mayo de 2018	-	-
Congo	Inicial	1 de julio de 2018	-	-
Ecuador <sup>b</sup>	Inicial	1 de julio de 2004	27 de octubre de 2006	7º (2007)
	Segundo	1 de julio de 2009	23 de noviembre de 2009	13º (2010)
	Tercero	1 de julio de 2015	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 25º período de sesiones (2016)	27º (2017)
Egipto	Inicial	1 de julio de 2004	6 de abril de 2006	6º (2007)
	Segundo	1 de julio de 2009	Se aprobará la lista de cuestiones previa a la presentación de informes en el 26º período de sesiones (2017)	-
El Salvador	Inicial	1 de julio de 2004	19 de febrero de 2007	9º (2008)
	Segundo	1 de diciembre de 2010	19 de febrero de 2014	20º (2014)
	Tercero	1 de mayo de 2019	-	-
Filipinas	Inicial	1 de julio de 2004	7 de marzo de 2008	10º (2009)
	Segundo	1 de mayo de 2011	13 de marzo de 2014	20º (2014)
	Tercero	1 de mayo de 2019	-	-
Ghana	Inicial	1 de julio de 2004	31 de agosto de 2014	21º (2014)
	Segundo	5 de septiembre de 2019	-	-
Guatemala <sup>b</sup>	Inicial	1 de julio de 2004	8 de marzo de 2010	15º (2011)
	Segundo	1 de octubre de 2016	-	-
Guinea	Inicial	1 de julio de 2004	22 de julio de 2015	23º (2015)
	Segundo	9 de septiembre de 2020	-	-

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o será examinado</i>
Guyana	Inicial	1 de noviembre de 2011	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 24º período de sesiones (2016)	-
Honduras	Inicial	1 de diciembre de 2006	28 de abril de 2016	25º (2016)
	Segundo	1 de octubre de 2021	-	-
Indonesia	Inicial	1 de septiembre de 2013	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 24º período de sesiones (2016)	27º (2017)
Jamaica	Inicial	1 de enero de 2010	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 23º período de sesiones (2015)	26º (2017), en ausencia de informe
	Inicial y segundo combinados	1 de mayo de 2019	-	-
Kirguistán	Inicial	1 de enero de 2005	10 de junio de 2014	22º (2015)
	Segundo	24 de abril de 2020	-	-
Lesotho	Inicial	1 de enero de 2007	1 de diciembre de 2015	24º (2016)
	Segundo	1 de mayo de 2021	-	-
Libia	Inicial	1 de octubre de 2005	-	-
Madagascar	Inicial	1 de septiembre de 2016	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 26º período de sesiones (2017)	-
Malí	Inicial	1 de octubre de 2004	29 de julio de 2005	4º (2006)
	Segundo	1 de octubre de 2009	1 de octubre de 2013	20º (2014)
	Tercero	1 de mayo de 2019	-	-
Marruecos	Inicial	1 de julio de 2004	12 de julio de 2012	19º (2013)
	Segundo	13 de septiembre de 2018	-	-
Mauritania	Inicial	1 de mayo de 2008	13 de octubre de 2015	24º (2016)
	Segundo	1 de mayo de 2021	-	-
México <sup>b</sup>	Inicial	1 de julio de 2004	14 de noviembre de 2005	5º (2006)
	Segundo	1 de julio de 2009	9 de diciembre de 2009	14º (2011)
	Tercero	1 de abril de 2016	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 25º período de sesiones (2016)	27º (2017)

<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o será examinado</i>
Mozambique	Inicial	1 de diciembre de 2014	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 26º período de sesiones (2017)	-
Nicaragua	Inicial	1 de febrero de 2007	31 de agosto de 2016	25º (2016)
	Segundo	1 de octubre de 2021	-	-
Níger	Inicial	1 de julio de 2010	25 de julio de 2016	25º (2016)
	Segundo	1 de octubre de 2021	-	-
Nigeria	Inicial	1 de noviembre de 2010	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 23º período de sesiones (2015)	26º (2017), en ausencia de informe y de delegación
	Inicial y segundo combinados	1 de mayo de 2018	-	-
Paraguay	Inicial	1 de enero de 2010	10 de enero de 2011	16º (2012)
	Segundo	1 de mayo de 2017	-	-
Perú	Inicial	1 de enero de 2007	14 de agosto de 2013	22º (2015)
	Segundo	24 de abril de 2020	-	-
República Árabe Siria	Inicial	1 de octubre de 2006	21 de diciembre de 2006	8º (2008)
	Segundo	1 de octubre de 2011	-	-
Rwanda	Inicial	1 de abril de 2010	21 de octubre de 2011	17º (2012)
	Segundo	1 de octubre de 2017	-	-
San Vicente y las Granadinas	Inicial	1 de febrero de 2012	Lista de cuestiones previa a la presentación de informes, aprobada en el 24º período de sesiones (2016)	-
Santo Tomé y Príncipe	Inicial	1 de mayo de 2018	-	-
Senegal <sup>b</sup>	Inicial	1 de julio de 2004	1 de diciembre de 2009	13º (2010)
	Segundo y tercero	1 de noviembre de 2014	25 de febrero de 2016	24º (2016)
	Cuarto	1 de mayo de 2021	-	-
Seychelles	Inicial	1 de julio de 2004	21 de agosto de 2015	23º (2015)
	Segundo	9 de septiembre de 2020	-	-



<i>Estado parte</i>	<i>Tipo de informe</i>	<i>Fecha límite de presentación</i>	<i>Fecha en que se recibió el informe o fecha de aprobación de la lista de cuestiones previa a la presentación de informes con arreglo al procedimiento simplificado de presentación de informes</i>	<i>Período de sesiones en que se examinó o será examinado</i>
Sri Lanka	Inicial	1 de julio de 2004	23 de abril de 2008	11° (2009)
	Segundo	1 de noviembre de 2011	3 de mayo de 2016	25° (2016)
	Tercero	1 de octubre de 2021	-	-
Tayikistán	Inicial	1 de julio de 2004	3 de diciembre de 2010	16° (2012)
	Segundo	1 de mayo de 2017	-	-
Timor-Leste	Inicial	1 de mayo de 2005	1 de septiembre de 2015	23° (2015)
	Segundo	9 de septiembre de 2020	-	-
Turquía	Inicial	1 de enero de 2006	8 de abril de 2016	24° (2016)
	Segundo	1 de mayo de 2021	-	-
Uganda	Inicial	1 de julio de 2004	31 de marzo de 2015	22° (2015)
	Segundo	24 de abril de 2020	-	-
Uruguay	Inicial	1 de julio de 2004	30 de enero de 2013	20° (2014)
	Segundo	1 de mayo de 2019	-	-
Venezuela (República Bolivariana de)	Inicial	1 de febrero de 2018	-	-

<sup>a</sup> Prórroga solicitada hasta el 1 de febrero de 2016.

<sup>b</sup> Estados partes que han aceptado el procedimiento simplificado de presentación de informes del Comité, en virtud del cual las listas de cuestiones previas a la presentación de informes aprobadas por el Comité y las respuestas escritas a esas cuestiones se considerarán como el informe inicial o periódico en virtud del artículo 73, párrafo 1 b), de la Convención. El Comité también puede aprobar listas de cuestiones previas a la presentación de informes en casos en que decida examinar la aplicación de la Convención en ausencia de informe, con arreglo al artículo 31 *bis* de su reglamento.

